

**Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la inauguración de la Primera Convención de Seguridad Vial y Sistemas de Atención Médica de Urgencia.**

Saludo al doctor José Antonio Muñoz Serrano, al doctor Jaime Agustín González Álvarez, a la diputada Noa Zurisadai Acosta Esquivias, a la doctora María del Rocío Morquecho Macías, a la licenciada Alma Chávez, al licenciado José Palacios Jiménez, a la licenciada Viridiana Flores Madrigal, que integran el honorable presídium.

A todos los invitados especiales, a los presidentes y presidentas de las distintas organizaciones de la sociedad civil que defienden y promueven derechos humanos, especialmente a todos los que trabajan por esa defensa de las víctimas de la violencia vial, a todos los integrantes de las distintas instituciones públicas que convocan a este importante evento denominado Primera Convención de Seguridad Vial y Sistemas de Atención Médica de Urgencia. Amigas y amigos todos.

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participar en este evento es realmente importante porque es un momento propicio para establecer algunas reflexiones. En primer término, quiero comentar a ustedes que con estas nuevas reformas constitucionales que se han venido generando en nuestro país desde el día 10 de junio del año pasado, en donde tenemos un nuevo sistema constitucional en nuestro país y la base de toda la función pública de nuestro sistema administrativo en nuestro país, es el respeto por los derechos humanos.

Ello implica una serie de cuestiones que debemos tener muy presentes en nuestra conciencia. Una parte es el conocimiento clave de nuestros derechos para poderlos exigir, para poderle decir a la autoridad que cada una, en el ámbito de su competencia, tiene que garantizar esos derechos; pero también implica una serie de obligaciones y responsabilidades.

Obligaciones, en primer término, con la familia, con la sociedad, con las instituciones que conforman el Estado, con la legalidad, que es algo bien importante, el respeto a la ley. Todavía en nuestra sociedad y en nuestras instituciones públicas quedan muchos pendientes por generar esa conciencia y esa aplicación estricta de hacer únicamente lo que la ley nos faculta.

En ese sentido, también tenemos que decir que a raíz de esas reformas en materia de los derechos de las propias víctimas, hemos venido avanzando, aunque todavía no lo que debiera de ser.

Digo avanzando porque, en primer término, el 14 de junio de este año 2012 fue una fecha muy importante en materia de derechos de las víctimas. Se reforma, por una parte, el artículo 30 del Código Penal Federal, y por otra parte se crea la nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y para los derechos de las víctimas de este delito de la trata de personas.

¿Qué tienen que ver estos dos aspectos con los derechos de las víctimas de violencia vial? Mucho, porque a final de cuentas son los primeros precedentes que se dan en nuestro país de las directrices traídas del derechos internacional de derechos humanos, derechos consagrados en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos que México ha firmado en el extranjero y que han sido ratificados por el Senado de la República y que son suprema ley, que tienen que ser de observancia obligatoria de rango constitucional.

En ese sentido, también se incorporan las directrices que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual tiene competencia y sus sentencias son obligatorias para nuestro país, para establecer en qué sentido nuestro país debe de crear figuras y garantizar una serie de derechos.

Yo quiero reflexionar con ustedes algunos aspectos de lo que ahora debemos de tener en Jalisco obligadamente, después de estas directrices, después de estas nuevas dinámicas en materia de los derechos de víctima de la violencia vial y que no se están tomando en cuenta.

Lamentablemente, a veces encontramos que todavía se enfrentan y sufren un peregrinar los familiares de la víctima de la violencia vial, cada que sufre un accidente. La conciencia todavía y la legislación no son lo suficientemente amplios ni adecuados para poder garantizar todos y cada uno de esos derechos. A veces con una sentencia de treinta o veinte mil pesos, con una condena como reparación del daño, se pretende con eso generar ya toda una solución y la solución no va por ahí.

Fíjense ustedes que en el artículo 30 del Código Penal Federal, que nos habla de la reparación del daño en materia penal, que todavía, por cierto, no se ajusta a nuestra legislación de Jalisco; los propios Códigos Civiles de Jalisco aún no están armonizados en esta materia y creo importante también que nos sumemos las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del estado para apoyar al Congreso del Estado para que pronto legisle sobre esta materia.

Concretamente dice que a la víctima, entre otras cuestiones, se le debe de restituir en la cosa obtenida por el delito si no fuera posible el pago del precio de la misma en su valor, hablando de los bienes materiales que se le pudieran estar afectando, la indemnización del daño moral causado, incluyendo la atención médica y psicológica; el resarcimiento en la salud emocional es algo que aún no nos queda claro, que aún no lo estamos atendiendo plenamente por parte de las instituciones y por otra parte el resarcimiento de los perjuicios ocasionados, el pago de la pérdida de ingreso económico y lucro cesante que a final de cuentas es algo que tampoco se considera, el costo de la pérdida de oportunidades, en particular el empleo, la educación, prestaciones sociales acorde a sus circunstancias, y muchas veces hasta disculpas públicas cuando de por medio está la omisión o la acción violatoria de derechos humanos de parte de las autoridades que no hicieron lo adecuado para poder llevarle e impartirle adecuadamente la justicia para resarcirle y repararle el daño íntegro a esa víctima de la violencia vial.

Creo importante, entonces, en este momento, que podamos establecer como uno de los puntos ya de partida de esta convención, el poder llevar el compromiso de estar planteando ante el Congreso del Estado, acciones legislativas tendentes a que podamos armonizar lo que es parte de los derechos de las víctimas de cualquier delito, y en especial los de la violencia vial.

Por último, compartirles a ustedes y anunciar desde estos momentos que el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos desde el mes de junio de este año empezó a impulsar la necesidad de generar una supervisión en todos los puestos de socorro de la zona metropolitana con el ánimo de revisar hasta qué grado de cumplimiento en el respeto de los derechos humanos de los pacientes de las víctimas está llevando a cabo.

Por tanto, esta supervisión que acabara con la emisión de un informe especial y a su vez con un diagnóstico sobre la situación desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos, lo estaremos iniciando en el mes de enero del próximo año, pretendiendo instituirlo como una supervisión anual de evaluación y seguimiento para que podamos estar ante las autoridades haciendo propuestas concretas, observaciones

que ayuden al mejoramiento, sobre todo en el respeto y la garantía de todos los derechos humanos.

Muchas gracias. Les deseo el mayor de los éxitos en esta convención.